



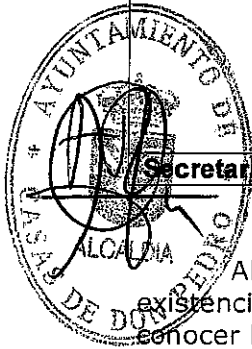
AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Nº Registro de EE.LL. 01060331

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CASAS DE DON PEDRO EL DÍA 5 DE MARZO DE 2013.

En Casas de Don Pedro, a las ocho horas y treinta minutos del día cinco de marzo de dos mil trece, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON ANTONIO ROMERO JAROSO, se reúnen las personas que a continuación se relacionarán, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria y urgente el Ayuntamiento Pleno, para la que previamente habían sido convocados en forma legal.

| SRES. ASISTENTES | |
|-------------------------------|--|
| Alcalde-Presidente | Don Antonio Romero Jaroso |
| Concejales | Don Manuel Ignacio Miranda Calderón Don Pedro Jiménez Escudero Doña Beatriz Romero Asensio Don Manuel Rey Arroyo Doña Inmaculada Vicente García de la Trenada Doña Micaela Espinosa González. Don Juan Antonio Arroba Jaroso Doña Ana María Fernández Parralejo |
| Secretario Interventor | Don Antonio Tena Parejo |



Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESION.-

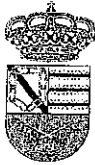
Previa la declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los nueve concejales asistentes sobre un número legal de nueve miembros y, en consecuencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal, la Corporación acordó ratificar la urgencia de la sesión.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 29 de enero pasado que quedó aprobada con el voto favorable del Grupo Popular y el voto en contra del Grupo Socialista.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE DESCATALOGACION DE LA PARCELA 12, POLIGONO 19 DE ESTE TERMINO MUNICIPAL.-

Por el que suscribe se pone en conocimiento de la Corporación que a la fecha la

**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)**

Nº Registro de EE.LL. 01060331

zona deportiva que comprende una superficie total de 4,00 hectáreas y que comprenden las subparcelas h), g) y f) de la parcela 12 correspondiente al polígono 19 se encuentran incluidas en el catálogo de Montes de Utilidad Pública núm. 5 y como quiera que es intención de este Ayuntamiento acometer actuaciones en la zona, se hace necesario solicitar su descatalogación. De igual modo informa la necesidad de poder compatibilizar el uso en una superficie de 1,50 hectáreas enclavadas en la subparcela e) donde se pretende ubicar un Punto Limpio cuyo proyecto ha sido presentado en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Tras lo cual y después de breve debate, la Corporación, por unanimidad, acordó:

Primero.- Solicitar la descatalogación de 4,00 hectáreas comprendidas en las subparcelas h), g) y f) de la parcela 12 del polígono 19 del Monte de Utilidad Pública núm. 5 para destinarlo a uso deportivo.

Segundo.- Solicitar autorización para permitir el uso como Punto Limpio en una superficie de 1,50 hectáreas correspondientes a la subparcela e) de la misma parcela y polígono, o en su defecto, descatalogación.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE SALUD Y POLITICA SOCIAL Y ESTE AYUNTAMIENTO.-

Por el que suscribe se da cuenta de borrador de convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de Casas de Don Pedro para el mantenimiento de 9 plazas para personas mayores en situación de dependencia en el Centro Residencial de titularidad municipal, manteniéndose vigente durante el ejercicio 2013.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad, acordó:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de Casas de Don Pedro para el mantenimiento de nueve plazas para personas mayores en situación de dependencia en el Centro Residencial de titularidad municipal por un importe de 99.000 euros con efectos económicos desde el día 1 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2013.

Segundo.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y en ejecución del presente acuerdo, firme el correspondiente convenio de colaboración.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.- DAR CUENTA DE INFORME DE SECRETARIA INTERVENCION EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 10 DEL REAL DECRETO LEY 7/2012, DE 9 DE MARZO.-

Por el que suscribe se da cuenta de informe del siguiente tenor:

“ANTONIO TENA PAREJO, SECRETARIO INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO, PROVINCIA DE BADAJOZ.-

Se emite el presente informe en aplicación de lo dispuesto en el art. 10 de Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de pagos del siguiente tenor:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2012 aprobaba plan de ajuste de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del Real



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Nº Registro de EE.LL. 01060331

Decreto Ley 4/2012 y que fue informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Segundo.- El citado plan de ajuste fue elaborado sobre las datos contables disponibles a ese momento que se correspondían sobre el ejercicio 2011 aún sin cerrar, puesto que los datos contables de ejercicios anteriores al haber estado externalizada la contabilidad no eran del todo fiables, tan es así que con fecha 2 de diciembre de 2011 el Pleno del Ayuntamiento aprobaba expediente extrajudicial de crédito por importe global de 433.253,38 euros.

Tercero.- Del estado de ejecución presupuestaria del ejercicio 2012 se deducen los siguientes datos:

| | DRN | | ORN | DIFERENCIA |
|-------------------------|--------------|-----------------------|--------------|------------|
| Ingresos corrientes | 1.532.130,70 | Gastos corrientes | 1.261.369,91 | 270.760,79 |
| Ingresos capital | 43.590,96 | Gastos Capital | 74.509,34 | -30.918,38 |
| Ingresos no financieros | 1.575.721,66 | Gastos no financieros | 1.335.879,25 | 239.842,41 |
| Ingresos financieros | 268.025,29 | Gastos financieros | 22.822,43 | 245.202,86 |
| Ingresos total | 1.843.746,95 | Gasto total | 1.358.701,68 | 485.045,27 |

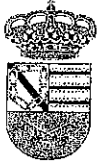
Cuarto.- Del análisis del cuadro anterior se concluye la suficiencia de recursos ordinarios para sufragar los gastos corrientes así como los gastos financieros.

Quinto.- Grado de cumplimiento de las medidas previstas en el plan de ajuste, por medida:

| Medidas ingresos | de | Prevista en plan | en | Ejecución presupuestaria |
|--|---------|------------------|--------|--------------------------|
| Medidas: tributarias, Supresión exenciones, etc. | subidas | | 26,59 | 31,45 |
| Medida 3 | | | 120,00 | 26,74 |
| Medida 4 | | | 4,56 | 8,40 |
| TOTAL | | | 151,15 | 66,59 |

La medida 3 contempla el cálculo que en concepto de los trabajos de inspección de los bienes inmuebles clandestinos está llevando a cabo el Organismo Autónomo de Recaudación y que a la fecha se encuentra pendiente de liquidación a este Ayuntamiento.

| Medidas de Gastos | Prevista en | Ejecución |
|-------------------|-------------|-----------|
|-------------------|-------------|-----------|

**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)**

Nº Registro de EE.LL. 01060331

| | plan | presupuestaria |
|--|---------------|----------------|
| Medida 1. Reducción De costes de personal | 140,00 | 233,66 |
| Medida 16. Otras medidas por el lado de gastos | 138,54 | 82,26 |
| TOTAL | 278,54 | 315,92 |

El incumplimiento en la medida 16 se debe a la desviación entre el cálculo de los costes Previstos en el plan por los siguientes conceptos y los resultados de la ejecución presupuestaria, cuyo cuadro se muestra a continuación:

| CONCEPTO | PREVISTO EN PLAN | EJECUCION PRESUPUESTARIA | DIFERENCIA |
|------------------------------------|------------------|--------------------------|------------|
| SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA | 47.797,23 | 77.725,27 | 29.928,04 |
| REPARACIONES, CONSERVACION Y OTROS | 5.000,00 | 21.288,22 | 16.288,22 |
| PRENSA, REVISTA Y LIBROS | 2.400,00 | 9.714,63 | 7.314,63 |
| OTROS SUMINISTROS | 5.000,00 | 10.113,76 | 5.113,76 |

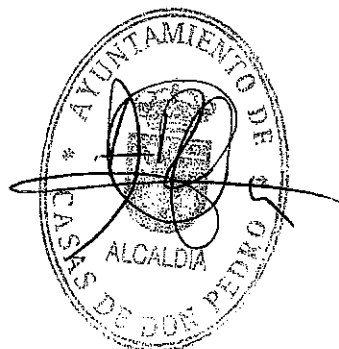
Séptimo.- De los cuadros de medidas anteriores se concluye el ahorro cuyo resumen es como sigue:

| MEDIDAS | PREVISTA EN PLAN | EJECUCION PRESUPUESTARIA | DIFERENCIA |
|--------------|------------------|--------------------------|----------------|
| INGRESOS | 151,15 | 66,59 | -84,56 |
| GASTOS | 278,54 | 315,92 | 37,38 |
| TOTAL | 429,69 | 382,51 | - 47,18 |

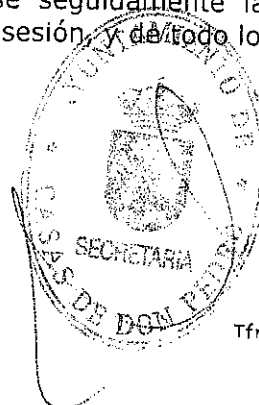
Y para que conste ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, firmo el presente informe en Casas de Don Pedro, a veintiocho de enero de dos mil trece."

De lo que se dieron por enterados los señores asistentes.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por finalizada la misma, siendo las ocho horas y cincuenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión, y de todo lo cual doy fe.



Plaza de España, 1
Casas de Don Pedro
06770 (BAAJOZ)



Tfno 924864111 - FAX 924864250
cdonpedro@dip-badajoz.es
www.casasdedonpedro.es